

49	730601 832120111	Consultoria	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratación directa	ANTEPROYECTO DE AMPLIACIÓN DE PARQUEADEROS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CUENCA	1.00	Unidad	9,300.0000	9,300.00	C3
50	670201 713310011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Licitación	SEGUROS RAMOS GENERALES PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA	1.00	Global	1.0000	1.00	C3
51	630805 625760011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	INSUMOS DE LIMPIEZA PARA ARCHIVO REGISTRAL Y TALLER DE EMPASTADO	1.00	Global	266.9600	266.96	C3
52	630805 621760011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION MATERIALES ASEO NO CATALOGADOS	1.00	Unidad	677.5800	677.58	C1
53	630804 625510015	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUICION MATERIALES DE OFICINA NO CATALOGADOS	1.00	Unidad	3,314.1900	3,314.19	C1
54	630702 843000011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SISTEMA DE CONSULTA BASES JURIDICAS	1.00	Unidad	2,232.1400	2,232.14	C2
55	630701 831410012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS PARA CONTAR CON SEGURIDADES EN LA INFORMACIÓN, DERECHOS INFORMÁTICOS	1.00	Unidad	58,036.6000	58,036.60	C3
56	630417 545600014	Obra	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor cuantía	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA	1.00	Unidad	35,714.2900	35,714.29	C3
57	630204 891210211	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE CONFECCION DE PASTAS, MANTENIMIENTO DE ASIENTOS REGISTRALES Y ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS	1.00	Global	3,437.5000	3,437.50	C1 C2
58	630203 671900012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESTIBAJE PARA LOS ASIENTOS REGISTRALES	1.00	Unidad	1,785.7100	1,785.71	C3
59	570201 713310011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Licitación	SEGUROS RAMOS GENERALES PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA	1.00	Global	1.0000	1.00	C3
60	530826 352901091	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	COMPRA DE INSUMOS ODONTOLOGICOS	1.00	Unidad	1,785.7100	1,785.71	C1
61	530813 4911300116	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	REPUESTOS Y ACCESORIOS (VEHICULO)	1.00	Unidad	3,125.0000	3,125.00	C1 C2 C3
62	530811 4299215110	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MATERIALES DE CONSTRUCCION	1.00	Unidad	1,785.7100	1,785.71	C3
63	530809 612730011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	COMPRA DE MEDICAMENTOS	1.00	Unidad	1,585.7100	1,585.71	C1
64	530805 621760011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION MATERIALES DE ASEO NO CATALOGADOS	1.00	Unidad	121.0000	121.00	C1
65	530804 625510015	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUICION MATERIALES DE OFICINA NO CATALOGADOS	1.00	Unidad	2,873.1800	2,873.18	C1
66	530803 333100011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.00	Unidad	2,164.6400	2,164.64	C3
67	530704 831600011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE LA MESA DE AYUDA SYSAID	1.00	Unidad	2,500.0000	2,500.00	C3
68	530701 831420711	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PROTECCION MULTICAPA DE SERVIDOR DE CORREO ELECTRONICO CON SERVICIO EN LA NUBE	1.00	Unidad	3,592.9200	3,592.92	C3
69	530701 831410513	Consultoria	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratación directa	CONTRATACION DE HORAS SOPORTE MULTIPLATAFORMA	100.00	Hora*	59.7143	5,971.43	C1
70	530405 871410011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DE VEHICULO INSTITUCIONAL (MANO DE OBRA)	1.00	Unidad	2,232.1400	2,232.14	C1 C2
71	530404 871591412	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ODONTOLOGICOS	1.00	Global	2,000.0000	2,000.00	C1 C2
72	530403 872400011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO DE LA ENTIDAD	1.00	Global	4,642.8600	4,642.86	C2
73	530226 931990311	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO Y ANALISIS MEDICOS	1.00	Global	6,192.8500	6,192.85	C1 C2
74	530204 891211011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	EMPASTADO PARA TOMOS ADMINISTRATIVOS	1.00	Global	3,100.0000	3,100.00	C1 C2
75	530106 681120011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE CORRESPONDENCIA PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA	1.00	Global	1,820.9800	1,820.98	C1

[Inicio](#) [Fin](#) Pag.1/1

[Regresar](#) [Continuar](#)





Memorando Nro. RPCC-JTI-2023-0289-M

Cuenca, 14 de septiembre de 2023

PARA: Mba. Kleber Germán Flores Loja
Jefe Administrativo (E)

ASUNTO: Respuesta: Solicitud de Informe de Viabilidad técnica proceso de "Adquisición de equipos con tecnología RFID para el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca".

De mi consideración;

En atención al Memorando Nro. RPCC-JDA-2023-0503-M de fecha 08 de agosto de 2023, en lo referente a la Viabilidad Técnica para la adquisición de equipos con tecnología RFID para el Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, tengo a bien indicar lo siguiente:

- La Jefatura de TICS no cuenta con técnicos especializados en este tipo de tecnologías, por lo tanto, no se puede emitir un criterio que determine si esta tecnología puede solventar la necesidad de tener un inventario en tiempo real.
- Se ha consultado con proveedores y recomiendan realizar un estudio previo para determinar si la solución es factible o no de aplicar.
- Por las características del edificio sería recomendable aplicar un estudio previo; pues el edificio cuenta con 2 niveles de parqueaderos y 6 plantas mismos que tienen más de un acceso (gradas de emergencia, ascensores, gradas de acceso normales).

Con lo antes señalado la Jefatura de TICS determina que la solución no es viable, y por el contrario se recomienda que se realice un estudio previo con proveedores especializados en este tipo de tecnologías, con el objetivo de contar con una solución efectiva para contar con un inventario en tiempo real.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Sist. Edgar Alejandro Loja Tepan
JEFE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (E)

Referencias:

- RPCC-JDA-2023-0503-M



ALCALDÍA DE
CUENCA



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD

Memorando Nro. RPCC-JTI-2023-0289-M

Cuenca, 14 de septiembre de 2023

NUT: RPCC-2023-1658





Memorando Nro. RPCC-JDA-2023-0652-M

Cuenca, 04 de octubre de 2023

PARA: Abg. Carlos Eduardo Celi Bravo
Registrador de la Propiedad del Canton Cuenca (E)

Mba. Kleber Germán Flores Loja
Jefe Administrativo (E)

Abg. Stalin Wladimir Bravo Muñoz
Director de Asesoría Jurídica

ASUNTO: SEXTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023.

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo solicitado mediante Memorandos RPCC-JDA-2023-0634-M y RPCC-DAJ-2023-0087-M de fecha 28 de septiembre de 2023 respectivamente y la resolución Nro. RA-RPCC-025-2023 de fecha 29 de septiembre, se realizo la sexta reforma al PAC 2023 del RPCC, correspondiente a la Dirección de Asesoría Jurídica y Jefatura Administrativa, conforme a los lineamientos solicitados, como se evidencia en las siguientes capturas.

Dirección de Asesoría Jurídica

Jefatura Administrativa

Se anexa PAC 2023 actualizado a la fecha 04 de octubre de 2023 para que sirva de guía a las diferentes unidades.

Atentamente,



Memorando Nro. RPCC-JDA-2023-0652-M

Cuenca, 04 de octubre de 2023

Ing. Mónica Alexandra Calderón Brito
ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS

Referencias:

- MEMO-RPCC-2023-0178

Anexos:

- RPCC-JDA-2023-0634-M.pdf
- RPCC-JDA-2023-0503-M.pdf
- RPCC-JDA-2023-0503-M.zip
- RPCC-JTI-2023-0289-M.pdf
- Informe medico de grapadoras-signed.pdf
- dico para adquisicion de grapadoras electricas del Registro de la Propiedad del canton Cuenca.pdf
- informe de formulacion de proyecto ok (j.a.)-signed-signed (1).pdf
- informe tecnico de reforma ja-signed.pdf
- Hoja_de_ruta_RPCC-JDA-2023-0634-M.pdf
- RPCC-DAJ-2023-0087-M.pdf
- informe tecnico de reforma al pac 2023(3).pdf
- Hoja_de_ruta_RPCC-DAJ-2023-0087-M.pdf
- sexta reforma
- PAC REFORMADO

NUT: RPCC-2023-2058





Memorando Nro. RPCC-JDA-2023-0634-M

Cuenca, 28 de septiembre de 2023

PARA: Abg. Carlos Eduardo Celi Bravo
Registrador de la Propiedad del Canton Cuenca (E)

ASUNTO: Solicitud de reforma al Plan Anual de Contratación – PAC de la Jefatura Administrativa

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito solicitar a Usted la autorización para la reforma al Plan Anual de Contratación PAC, correspondiente a la jefatura Administrativa año 2023, para lo cual adjunto el Informe Técnico-Económico correspondiente que respalda la citada reforma para su aprobación.

De contar con su autorización y aprobación, ruego generar la Resolución de Reforma al PAC correspondiente y demás gestión consecuente.

Anticipándole mis más sinceros agradecimientos, suscribo.

Atentamente,

Mba. Kleber Germán Flores Loja
JEFE ADMINISTRATIVO (E)

Anexos:

- RPCC-JDA-2023-0503-M.pdf
- RPCC-JDA-2023-0503-M.zip
- RPCC-JTI-2023-0289-M.pdf
- Informe medico de grapadoras-signed.pdf
- dico para adquisición de grapadoras eléctricas del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca.pdf
- grama consolidado actividades proyecto parqueadero_12_09_2023 ok1-signed-signed-signed-1-signed.pdf
- informe de formulacion de proyecto ok (j.a.)-signed-signed (1).pdf
- INFORME TECNICO DE REFORMA JA-signed.pdf

NUT: RPCC-2023-2044





Memorando Nro. RPCC-JDA-2023-0503-M

Cuenca, 08 de agosto de 2023

PARA: Ing. Sist. Edgar Alejandro Loja Tepan
Jefe de Tecnologías de la Información y la Comunicación (E)

ASUNTO: Solicitud de Informe de Viabilidad técnica proceso de "Adquisición de equipos con tecnología RFID para el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca".

Estimado Ingeniero:

Por medio de la presente me permito presentar a usted la necesidad correspondiente a la Jefatura Administrativa-Servicios Registrales con el objeto de contar con la viabilidad técnica para el proceso de contratación pública de "Adquisición de equipos con tecnología RFID para el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca".

En la planificación del área administrativa se encuentra estipulado la adquisición de equipos con tecnología RFID para uso en Bodega (Control de activos fijos) y Archivo Registral (Control de tomos registrales) y tener los siguientes beneficios:

- **Automatización del inventario:** RFID permite realizar recuentos de inventario de manera rápida y precisa sin la necesidad de escanear cada artículo individualmente. Los lectores RFID pueden leer múltiples etiquetas simultáneamente, lo que agiliza el proceso y reduce errores en comparación con métodos manuales o códigos de barras.
- **Mejora de la precisión:** La tecnología RFID minimiza los errores humanos, lo que reduce el riesgo de desajustes en el inventario y pérdida de productos. Esto conduce a una mayor confiabilidad en los registros de inventario y facilita la toma de decisiones basadas en datos precisos.
- **Visibilidad en tiempo real:** Los sistemas RFID proporcionan una visibilidad en tiempo real de los niveles de inventario y la ubicación de los productos en la bodega. Esto ayuda a optimizar los procesos logísticos, identificar rápidamente problemas o faltantes y mejorar la eficiencia general de la bodega institucional.
- **Optimización del espacio:** Al conocer la ubicación precisa de los productos, es posible optimizar el diseño y la disposición del almacén, lo que permite maximizar la capacidad de almacenamiento y mejorar la eficiencia en la recolección y distribución de productos.
- **Mayor agilidad en la cadena de suministro:** Con una gestión de inventario más eficiente y precisa, se pueden reducir los tiempos de entrega y los costos asociados con la gestión de existencias, lo que mejora la agilidad y efectividad en la entrega de bienes e inventarios.

DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS RFID

Un sistema RFID (Radio Frequency Identification) está compuesto por varios componentes esenciales que trabajan en conjunto para permitir la identificación y



Memorando Nro. RPCC-JDA-2023-0503-M

Cuenca, 08 de agosto de 2023

seguimiento de objetos mediante tecnología inalámbrica. Los componentes principales de un sistema RFID son los siguientes:

- **Etiquetas RFID:** Son pequeños dispositivos que contienen un chip y una antena. Estas etiquetas se colocan en los objetos que se desean rastrear o identificar. Pueden ser pasivas (sin batería, se activan con la energía del lector RFID), activas (con batería propia) o semiactivas (con batería para algunas funciones específicas). Cada etiqueta tiene un número de identificación único que se transmite cuando es leída por un lector.
- **Lectores RFID:** Son dispositivos que emiten señales de radiofrecuencia y se utilizan para leer las etiquetas RFID. Los lectores detectan las etiquetas en su campo de alcance y capturan la información almacenada en el chip de la etiqueta. Pueden ser fijos o portátiles y varían en alcance y capacidad de lectura.
- **Antenas:** Las antenas son componentes críticos en el sistema RFID, tanto en las etiquetas como en los lectores. Son responsables de la transmisión y recepción de señales de radiofrecuencia. Las antenas en las etiquetas permiten que estas respondan a las solicitudes de los lectores, mientras que las antenas en los lectores reciben las señales de las etiquetas y las transmiten al sistema de gestión.
- **Impresora RFID:** Sirve para codificar los chips o etiquetas RFID, pueden implementarse con gran facilidad, velocidad y resultan ser dispositivos muy eficaces; las impresoras RFID pueden leer, escribir e imprimir etiquetas inteligentes
- **Unidad de control y procesamiento:** Es el núcleo del sistema RFID que conecta los lectores con el software de gestión y procesa los datos recibidos de las etiquetas. La unidad de control también puede gestionar múltiples lectores en un sistema más grande y realizar tareas de filtrado y procesamiento de datos antes de enviarlos a la base de datos.
- **Software de gestión:** El software de gestión del sistema RFID es responsable de recibir, almacenar y procesar los datos leídos por los lectores. Permite la administración de la información de las etiquetas, el seguimiento de inventario, la generación de informes y la integración con otros sistemas empresariales, como sistemas de gestión de almacenes o sistemas de planificación de recursos empresariales (ERP).
- **Base de datos:** Es donde se almacenan los datos capturados por el sistema RFID. La base de datos puede ser local o en la nube, y contiene información sobre las etiquetas, su ubicación, estado y otros datos relevantes para el control y seguimiento del inventario.

DETALLE DE BIENES INSTITUCIONALES Y SU MATERIAL PREDOMINANTE:

Me permito detallar la proyección de bienes tanto de tomos de archivo como bienes muebles que son sujetos a colocar el chip (etiqueta) para el control de activos respectivo:



Memorando Nro. RPCC-JDA-2023-0503-M

Cuenca, 08 de agosto de 2023

Detalle del Bien	Material predominante	Cantidad
Tomos Registrales	empastado y tela	7000
Mobiliario	Metal y madera	530
Mobiliario	metal	140
Mobiliario	metal y sintético	280
Maquinaria y equipo	metal	110
Maquinaria y equipo	Plástico exterior	90
Equipos y sistemas informáticos	Plástico o fibra exterior	140
Mobiliario no depreciable	metal y madera	90
Mobiliario no depreciable	plástico	100
Mobiliario no depreciable	metal	130
Maquinaria y equipo no depreciable	Metal y plástico	200
Herramientas no depreciables	plástico	110
Equipos y sistemas informáticos	Plástico y metal	80
TOTAL		9000

Existen bienes con múltiples tipos de materiales constructivo, para lo cual se debe determinar la mejor opción de etiqueta RFID como puede ser para activos metálicos por ser más robustas a interferencias.

Las etiquetas o el sistema deben contar con la capacidad de almacenamiento de información, como, por ejemplo: nombre del bien, código institucional, estado, próximo mantenimiento, custodio, ubicación, entre otras.

Los beneficiarios directos de la adquisición de estos equipos RFID será la Jefatura Administrativa por el control de bienes e inventarios institucionales, y la Dirección de Servicios Registrales para el control de tomos ubicados en el archivo institucional.

Detalle de la necesidad de contratación de equipos RFID:



Memorando Nro. RPCC-JDA-2023-0503-M

Cuenca, 08 de agosto de 2023

Detalle	Cantidad
Etiqueta RFID para activos fijos metálicos: medidas 60x25mm, rollo de 400 etiquetas	5
Etiqueta RFID para tomos: medidas 7,3 x 1,7cm, rollo de 1000 unidades	7
Impresora Industrial RFID (etiquetas para tomos y etiquetas para metal): 203 dpi, US cord, serial, USB 10/100 ethernet, bluetooth 4.1/MFi, USB Host, On-metal, RFID UHF, EZPL	1
Cinta resina: medidas 110mm x 450m	4
LECTOR RFID UHF DE MANO: DIMENSIONES: 164 mm L x 75 mm An x 211 mm P. Pantalla: WVGA (800 x 480) a color de 4 in. PANEL TÁCTIL: Compatible con el modo de entrada doble con lápiz óptico. ANTENA CIRCULAR INTEGRADA, LECTOR NFC INTEGRADO, ESCANER 1D/2D SE4770 2D IMAGER INTEGRADO, PROCESADOR DE 8 NUCLEOS ULTRAPOTENTE DE 2,2 GHz y 4 GB RAM / 32 GB MEMORIA FLASH, ANDROID 10 RANGO DE LECTURA NOMINAL DE 6 METROS RESISTENTE AL POLVO Y A SALPICADURAS DE LÍQUIDO, BATERÍA CON CAPACIDAD EXTENDIDA, INCLUYE CUNA DE CARGA, ADAPTADOR Y CABLE.	2

Debo indicar que es información base, por lo cuál de acuerdo con la viabilidad técnica y tecnológica solicito las acotaciones al respecto, en caso de existir.

Objetivo general:

Adquirir un sistema RFID que permita el control del Archivo Registral y el control de activos fijos del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca.

Objetivos Específicos

- Implementar un sistema de identificación por radiofrecuencia (RFID) para agilizar y automatizar el registro de ingreso y salida de los productos, mejorando la trazabilidad de los mismos.
- Mejorar la precisión en el seguimiento y control del inventario, evitando pérdidas, mermas y robos, lo que contribuirá a una gestión más eficiente de los recursos públicos.

AREA DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL



Memorando Nro. RPCC-JDA-2023-0503-M

Cuenca, 08 de agosto de 2023

SUBSUELO 01	885.9 m ²
SUBSUELO 02	885.9 m ²
PLANTA BAJA	628.2 m ²
PRIMERA PLANTA ALTA	510.45 m ²
SEGUNDA PLANTA ALTA	510.45 m ²
TERCERA PLANTA ALTA	510.45 m ²
CUARTA PLANTA ALTA	510.45 m ²
QUINTA PLANTA ALTA	510.45 m ²
TOTAL CONSTRUCCION EDIFICIO	4952.25 m²

Debo indicar que estos equipos deben contar con información de los bienes institucionales de cada área, en este caso para el control de activos fijos para todas las dependencias del edificio del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca.

Sobre lo indicado, me permito solicitar a Usted como responsable del área de tecnologías de la información con la urgencia del caso emitir el informe de viabilidad técnica para la Adquisición de equipos con tecnología RFID para el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, que será de vital importancia para el área de bodega de la Entidad con el objeto de simplificar los tiempos incurridos en la constatación de bienes e inventarios.

Recalco que estos bienes por su especificación técnica y la funcionalidad del mismo son bienes tecnológicos que en el proceso de contratación pública a efectuarse deben obligatoriamente contar con la transferencia de tecnología, vigencia tecnológica al contar además con un software informático, mantenimiento de equipos y otras especificaciones que como área técnica se pueda priorizar, por lo cual es fundamental que la jefatura de tecnologías de la información participe activamente en la elaboración de especificaciones técnicas, estudio de mercado del proceso de contratación pública.

Particular que solicito dar la continuidad respectiva con el informe de viabilidad técnica y demás gestión respectiva para los fines del caso.

Atentamente,

Mba. Kleber Germán Flores Loja
JEFE ADMINISTRATIVO (E)



Memorando Nro. RPCC-JDA-2023-0503-M

Cuenca, 08 de agosto de 2023

Anexos:

- Catalogo Impresora ZT411RFID.pdf
- COTIZACION SOLUCIONES RFID REGISTRO PROPIEDAD CUENCA-signed.pdf
- COMPEL_23112022_HARDWARE.pdf
- COMPEL_23112022_SOFTWARE_GESTION.pdf
- Catalogo MC3330.pdf
- RFID Cuenca 2022-signed.pdf

Copia:

Mgst. Grace Erika Tacuri Quesada
Analista de Bodega y Activos Fijos

NUT: RPCC-2023-1658





RESOLUCIÓN No. RA-RPCC-025-2023

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA

Abg. Carlos Eduardo Celi Bravo Mgt.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA (E)

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el Art. 288 *Ibidem*, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizará los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determinada que; *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultadas que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, con el antecedente expuesto, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-*P*-, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto de 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNC-*P*; esta norma ha tenido algunas reformas, por lo tanto, para la fundamentación del presente acto administrativo se citarán la normas vigentes a la fecha de su expedición;

Que, el presidente de la República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza, en uso de su potestad establecida en el numeral 13 del Art. 147 de la Constitución de la República del Ecuador, emitió el Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 87, de fecha 20 de junio de 2022, cuya vigencia es a partir del 20 de agosto del mismo año; esta norma jurídica contiene el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; la cual desarrolla la manera cómo las instituciones del sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones;

Que, el objetivo del presente acto administrativo es la aprobación del Plan Anual de Contratación del año 2023 de la entidad contratante, para ello, es pertinente invocar la norma legal que establece



la figura jurídica de planificación, así tenemos el primer inciso del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”*;

Que, el tercer inciso del Art. 22 *Ibidem*, señala: *“El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”*; es decir, que la figura jurídica invocada se encuentra desarrollada normativa y complementariamente por el Reglamento General;

Que, en tal virtud, los dos últimos párrafos del Art. 43 del nuevo Reglamento General de la LOSNC establece la posibilidad de modificar el PAC por asuntos imprevistos, así encontramos: *“Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”* (Énfasis agregado);

Que, del mismo modo, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (Acuerdo 039-CG Suplemento del Registro Oficial No. 87 de fecha 14 de diciembre 2009), 406-02 Planificación, establece la figura del PAC y la posibilidad de reformarlo, cuya competencia radica en la máxima autoridad, así encontramos: *“Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”* (Énfasis agregado);

Que, los principios constitucionales que regulan las compras gubernamentales en el Ecuador, en particular el de oportunidad y legalidad, al surgir un nuevo requerimiento no planificado, se deberá respetar el ordenamiento jurídico vigente previo a la determinación de un proceso de adquisición, esto es, la Reforma al Plan Anual de Contratación del año 2023 del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca;

Que, mediante ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, en su



Título I DE LA O EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, en su Artículo 14 establece que *“La o el Registrador de la Propiedad del cantón Cuenca, como máxima autoridad administrativa y representante legal y judicial del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca...”*;

Que, mediante Resolución RA-RPCC-0020-2023 de 8 de agosto de 2023, el Abg. Carlos Celi Bravo Mgs., Registrador de la Propiedad Encargado, aprobó el presupuesto del ejercicio fiscal 2023 y el Plan Operativo anual con todos sus anexos del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca.

Que, mediante informe técnico y económico (fecha 28-09-2023) para la reforma al PAC 2023 el Econ. Kléber Flores Loja Jefe Administrativo Encargado indica la justificación para proceder con la presente reforma al PAC de la Jefatura Administrativa, concluyendo que *“(...) Es necesario reformar el PAC de acuerdo a las nuevas necesidades de la jefatura administrativa, se cuenta con procesos que deben eliminarse el PAC al no ser factible su contratación según las respectivas justificaciones técnicas-económicas; y los procesos que serán considerados para la reforma correspondiente para su ejecución en el tercer cuatrimestre del año 2023. Por lo expuesto se concluye que la reforma al PAC, es necesaria para cumplir con los objetivos institucionales.. (...)”*

Que, con memorando Nro. RPCC-JDA-2023-0634-M fecha 28 de septiembre de 2023, el Econ. Kléber Germán Flores Loja JEFE ADMINISTRATIVO ENCARGADO solicita a la máxima autoridad el Abg. Carlos Eduardo Celi Bravo Mgt., la Reforma al Plan Anual de Contratación del año 2023: *“...Por medio de la presente, me permito solicitar a Usted la autorización para la reforma al Plan Anual de Contratación PAC, correspondiente a la jefatura Administrativa año 2023, para lo cual adjunto el Informe Técnico-Económico correspondiente que respalda la citada reforma para su aprobación”. De contar con su autorización y aprobación, ruego generar la Resolución de Reforma al PAC correspondiente y demás gestión consecuente....”*

Que, mediante firma contenida en el Informe Técnico Nro. ITE-PAC-JA-2023-001 de 28 de septiembre de 2023, el Abg. Carlos Eduardo Celi Bravo Mgs., Registrador de la Propiedad del cantón Cuenca Encargado, aprueba el contenido del mismo.

Que, mediante informe técnico y económico NRO. 2 (fecha 28 de septiembre de 2023) para la reforma al PAC 2023 el Abg. Stalin Bravo Muñoz DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA indica la justificación para proceder con la presente reforma al PAC de la Dirección de Asesoría Jurídica, concluyendo que *“(...) Es necesario reformar el PAC de acuerdo a las nuevas necesidades institucionales de la Dirección de Asesoría Jurídica con los justificativos técnicos y económicos presentados. Por lo expuesto se concluye que la reforma al PAC, es necesaria para cumplir con los objetivos institucionales (...)”*

Que, con memorando Nro. RPCC-DAJ-2023-0087-M fecha 28 de septiembre de 2023, el Abg. Stalin Bravo Muñoz solicita a la máxima autoridad el Abg. Carlos Eduardo Celi Bravo Mgt., la Reforma al Plan Anual de Contratación del año 2023: *“...Por medio de la presente, me permito solicitar a Usted la autorización para la reforma al Plan Anual de Contratación PAC, correspondiente a la Dirección de Asesoría Jurídica año 2023, para lo cual adjunto el Informe Técnico-Económico correspondiente que respaldala citada reforma. De contar con su autorización, ruego generar la Resolución de Reforma al PAC correspondiente y demás gestión consecuente...”*



Que, mediante firma contenida en el Informe Técnico Nro. 2 de 28 de septiembre de 2023 de la Dirección de Asesoría Jurídica, el Abg. Carlos Eduardo Celi Bravo Mgs., Registrador de la Propiedad del cantón Cuenca Encargado, aprueba el contenido del mismo.

Que, mediante Resolución No. SG-000-2021, el Alcalde de Cuenca, Ing. Pedro Palacios Ullauri, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General, la Resolución No. 014-NG-DINARP- 2021, y demás disposiciones, resuelve designar y encargar al Ab. Carlos Eduardo Celi Bravo Mgs, en las funciones de Registrador de la Propiedad del cantón Cuenca, desde el 01 de diciembre de 2021.

Que, mediante Resolución No. RA-RPCC-005-2022 de 31 de mayo de 2022, el Abg. Carlos Eduardo Celi Bravo Mgs, Registrador de la Propiedad del Cantón Cuenca (E), aprueba el Plan Estratégico Institucional para el período 2022 – 2026;

En uso de las atribuciones que le confieren las facultades Constitucionales y Legales, Art. 26 de la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, en uso de las atribuciones y responsabilidades, determinadas en el Art. 142 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, y de la Ordenanza Municipal No. s/n de 21 de febrero de 2011, el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca por medio de su máxima autoridad

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la sexta reforma al Plan Anual de Contratación del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca para el Ejercicio Económico año 2023, conforme el informe técnico Nro. ITE-PAC-JA-2023-001 de la Jefatura Administrativa y el Informe nro. 2 de la Dirección de Asesoría Jurídica, así como los anexos contenidos en el memorando RPCC-JDA-2023-0634-M y el memorando RPCC-DAJ-2023-0087-M

Art.2.- De la aplicación y ejecución de la presente resolución, encárguese la Jefatura Administrativa.

Art. 3.- Disponer a la Analista de Compras Públicas la publicación de la presente resolución en el Sistema Oficial de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 4.- Disponer a la Jefatura de Tecnologías de la Información de Comunicación, se proceda a la publicación de la quinta reforma al Plan Anual de Contrataciones del año 2023, con sus anexos en la página WEB del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, conforme lo establece el inciso segundo del Art. 22 de la LOSNCP.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.



ALCALDÍA DE
CUENCA



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD

Dado y firmado en la ciudad de Cuenca, el 29 de septiembre del 2023.

Abg. Carlos Eduardo Celi Bravo Mgt.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA ENCARGADO

Control Legal:	Abg. Stalin Wladimir Bravo Muñoz Mgt. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA	
----------------	--------------------------------------------------------------------------------------	--



Memorando Nro. MEMO-RPCC-2023-0178

Cuenca, 29 de septiembre de 2023

PARA: Ing. Mónica Alexandra Calderón Brito
Analista de Compras Públicas

Abg. Stalin Wladimir Bravo Muñoz
Director de Asesoría Jurídica

Ing. Sist. Edgar Alejandro Loja Tepan
Jefe de Tecnologías de la Información y la Comunicación (E)

ASUNTO: Resolución Nro. RA-RPCC-025-2023

De mi consideración:

Luego de un cordial saludo, remito para su conocimiento y demás fines pertinentes la resolución Nro. RA-RPCC-025-2023, de fecha 29 de septiembre de 2023; mediante la cual se resuelve aprobar la sexta reforma al Plan Anual de Contrataciones del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca.

De acuerdo a sus competencias, sírvase realizar las publicaciones en el Sistema Oficial de Contratación Pública, así como en la página web institucional.

Con sentimientos de consideración y estima, suscribo.

Atentamente,

Abg. Carlos Eduardo Celi Bravo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA (E)

Anexos:

- RPCC-JDA-2023-0634-M.pdf
- RPCC-JDA-2023-0503-M.pdf
- RPCC-JDA-2023-0503-M.zip
- RPCC-JTI-2023-0289-M.pdf
- Informe medico de grapadoras-signed.pdf
- dico para adquisicion de grapadoras electricas del Registro de la Propiedad del canton Cuenca.pdf
- informe de formulacion de proyecto ok (j.a.)-signed-signed (1).pdf
- informe tecnico de reforma ja-signed.pdf
- Hoja_de_ruta_RPCC-JDA-2023-0634-M.pdf
- RPCC-DAJ-2023-0087-M.pdf
- informe tecnico de reforma al pac 2023(3).pdf
- Hoja_de_ruta_RPCC-DAJ-2023-0087-M.pdf



ALCALDÍA DE
CUENCA



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD

Memorando Nro. MEMO-RPCC-2023-0178

Cuenca, 29 de septiembre de 2023

- sexta reforma

Copia:

Mba. Kleber Germán Flores Loja
Jefe Administrativo (E)

Mgs. Alexandra Pastora Calderón Guillén
Jefe de Planificación

NUT: RPCC-2023-2058

SB





INFORME TÉCNICO Y ECONÓMICO PARA REFORMA AL PAC 2023 – JEFATURA ADMINISTRATIVA

ITE-PAC-JA-2023-001

1.- ANTECEDENTES

- El artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación.
- De conformidad con el segundo inciso del artículo 22 ibídem, el PAC será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal de COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.
- El segundo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que: “Plan Anual de Contrataciones- PAC – (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”
- Mediante RESOLUCION N° RA-RPCC-001-2023 de fecha 11 de enero de 2023, el Abogado Carlos Eduardo Celi Bravo, Registrador de la Propiedad del Cantón Cuenca (E), resuelve aprobar al Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2023.
- Mediante memorando Nro. RPCC-JDA-2023-0024-M, La Ing. Mónica Calderón Analista de Compras Públicas informa sobre la publicación del Plan Anual de Contratación del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca en el sistema oficial del SERCOP.
- Con Resolución RA-RPCC-003-2023, la máxima Autoridad del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca Abg. Carlos Eduardo Celi Bravo aprobó la primera reforma al Plan Anual de Contratación 2023 correspondiente a lo solicitado por la Jefatura Administrativa para ejecutar sus procesos de contratación, según informe técnico y económico adjunto a la resolución.
- Con Resolución RA-RPCC-002-2023, la máxima Autoridad del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca Abg. Carlos Eduardo Celi Bravo aprobó la segunda reforma al Plan Anual de Contratación 2023 correspondiente a lo solicitado por la Jefatura Administrativa para ejecutar sus procesos de contratación, según informes correspondientes para la reforma del PAC.





- Por necesidad inminente de la Jefatura Administrativa es pertinente realizar una nueva reforma al Plan Anual de Contratación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.- ANALISIS DE ELIMINACION DE PROCESOS DEL PAC

2.1 Objeto de la contratación: Adquisición de equipos con tecnología RFID para el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca

2.1.1- JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En la planificación de compras del año 2023 la Jefatura Administrativa del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca se encuentra el proceso de contratación denominado “Adquisición de equipos con tecnología RFID para el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca”, considerado inicialmente como adquisición de equipos con tecnología RFID para ser contratado en el segundo cuatrimestre con un presupuesto referencial de \$ 17.857,14 dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA.

Mediante memorando nro. RPCC-JDA-2023-0503-M fecha 08 de agosto de 2023, se solicitó al Ing. Edgar Loja Jefe de Tecnologías de la Información, el Informe de Viabilidad técnica del proceso de "Adquisición de equipos con tecnología RFID para el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca".

Con memorando nro. RPCC-JTI-2023-0289-M fecha 14 de septiembre de 2023, el Mgtr. Edgar Loja Tepán Jefe de Tecnologías de la información Encargado, informa que no es viable la adquisición de equipos con tecnología RFID, basado en lo siguiente: *“...La Jefatura de TICS no cuenta con técnicos especializados en este tipo de tecnologías, por lo tanto, no se puede emitir un criterio que determine si esta tecnología puede solventar la necesidad de tener un inventario en tiempo real. Se ha consultado con proveedores y recomiendan realizar un estudio previo para determinar si la solución es factible o no de aplicar. Por las características del edificio sería recomendable aplicar un estudio previo; pues el edificio cuenta con 2 niveles de parqueaderos y 6 plantas mismos que tienen más de un acceso (gradas de emergencia, ascensores, gradas de acceso normales). Con lo antes señalado la Jefatura de TICS determina que la solución **no es viable**, y por el contrario se recomienda que se realice un estudio previo con proveedores especializados en este tipo de tecnologías, con el objetivo de contar con una solución efectiva para contar con un inventario en tiempo real...”* (énfasis agregado)

Teniendo en consideración el informe técnico del área de tecnologías de la Información, no es viable la adquisición de equipos con tecnología RFID, por la dimensión de la infraestructura, cantidad de accesos que se cuenta y lo recomendable es partir por un estudio técnico (Consultoría) con la recomendación de compra de equipos, espacios asignados, entre otros considerandos; por lo cual se trabajará en la planificación de compra del ejercicio fiscal 2024 con la contratación de un estudio técnico que arroje información precisa, confiable y de acuerdo con la necesidad institucional de contar con equipos tecnológicos con capacidad de generar información y reducir tiempos que toma constatación, registro y verificación de bienes institucionales.

Razón por la cual, se solicita la eliminación del Plan Anual de Contratación de este proceso de compra pública.





2.1.2 JUSTIFICACION ECONOMICA

La Jefatura Administrativa en su planificación de compras del año 2023, estableció la compra de “Adquisición de equipos con tecnología RFID para el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca”, con un presupuesto referencial de \$17.857,14 con cargo en la partida presupuestaria nro. 8.4.01.07; Sin embargo, de acuerdo con la justificación técnica antes señalada se eliminará de la planificación del presente año el proceso de “Adquisición de equipos con tecnología RFID para el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca”, y los recursos comprometidos en esta compra se destinarán en otros procesos sea de la jefatura administrativa o de la Dirección/Jefatura que solicite la asignación de recursos.

PAC ACTUAL 1

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	TIPO DE COMPRA	DETALLE DE LA CONTRATACIÓN	PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL PLANIFICADO	CUATRIMESTRE
Subasta Inversa Electrónica	472200421	Bien	Adquisición de equipos con tecnología RFID para el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca	840107	\$ 17.857,14	2

INFORMACION PAC: ELIMINAR DEL PAC 2023

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	TIPO DE COMPRA	DETALLE DE LA CONTRATACIÓN	PARTIDA	PRESUPUESTO	CUATRIMESTRE
Subasta Inversa Electrónica	472200421	Bien	Adquisición de equipos con tecnología RFID para el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca	840107	\$ 17.857,14	2

2.2 Objeto de la contratación: Grapadoras Eléctricas

2.2.1- JUSTIFICACIÓN TECNICA

En fecha 03 de julio se solicitó al médico ocupacional de la entidad un informe médico en lo concerniente a la adquisición de 42 grapadoras eléctricas, según detalle: *“me permito poner en su conocimiento que en la planificación de la Jefatura Administrativa se encuentra estipulado la adquisición de 42 grapadoras eléctricas establecido para su adquisición en el segundo cuatrimestre. Sin embargo, me permito indicar a Usted que en bodega institucional se cuenta actualmente con los siguientes suministros: 33 grapadoras industriales para 200 hojas, 43 grapadoras normales,*

Sobre lo indicado, para proceder con el inicio del proceso de contratación es indispensable contar con un informe médico (Si es procedente o no la compra de grapadoras eléctricas), indicando la justificación de la adquisición de "grapadoras eléctricas" y de ser el caso, remitir a esta jefatura el listado de funcionarios que necesitan de este inventario.” (SIC)





Con Informe médico Nro. CM-2023-010 fecha 07 de julio de 2023, la Md. Jacqueline Espinoza Pinos médico ocupacional del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, en base al análisis técnico/médico realizado informa en su parte pertinente: *“la jefatura administrativa mantiene en su inventario de bodega todas las herramientas e insumos necesarios para precautelar la seguridad y salud de los servidores según la inspección de bodega e informe proporcionado por dicha área en donde se menciona específicamente la existencia de 33 grapadoras industriales para 200 hojas y 43 grapadoras normales, subsanando la dotación para el personal sin ser necesaria la adquisición de nuevas grapadoras por el momento. Además; que las grapadoras eléctricas si bien es cierto no necesitan de presión de la mano para la ejecución de su acción no es un indicador de posible enfermedad profesional o lesión de mano y muñeca debido a que su uso no sobrepasa un tiempo exagerado de la acción ni existe un cargo de “grapador” en la institución en donde se evidencie un riesgo ergonómico de movimientos repetitivos por permanecer 8 horas diarias realizando esta actividad...”* y en conclusión se cita: *“Con base a la normativa citada sobre salud en el trabajo y al análisis efectuado, en mi calidad de Médico Ocupacional del RPCC, tengo a bien señalar que la adquisición de grapadoras eléctricas no es procedente.”*

Teniendo en consideración el informe técnico del médico ocupacional de la entidad, se informa que no es viable la adquisición de grapadoras eléctricas al contar con su producto sustituto en bodega (grapadoras normales y semindustriales); por optimización del gasto público se debe primero agotar el recurso disponible que es los bienes que se encuentran en bodega de la entidad. Esta compra estuvo considerada inicialmente en el PAC; sin embargo, el contar con informes actualizados (Informe médico), contribuye a tomar decisiones en torno a las necesidades actuales del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca.

Razón por la cual, se solicita la eliminación del Plan Anual de contratación de este proceso de compra pública.

2.2.2- JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

La Jefatura Administrativa en su planificación de compras del año 2023, estableció la compra de “Grapadoras Eléctricas”, con un presupuesto referencial de \$4.642,68 con cargo en la partida presupuestaria nro. 8.4.01.04;

Sin embargo, de acuerdo con la justificación técnica antes señalada se eliminará de la planificación del presente año la adquisición de “Grapadoras Eléctricas”, y los recursos comprometidos en esta compra se destinarán en otros procesos sea de la jefatura administrativa o de la Dirección/Jefatura que solicite la asignación de recursos.

PAC ACTUAL 2

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	TIPO DE COMPRA	DETALLE DE LA CONTRATACIÓN	PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL PLANIFICADO	CUATRIMESTRE
Ínfima Cuantía	429215111	Bien	Grapadoras eléctricas	840104	\$ 4.642,68	2





INFORMACION PAC: ELIMINAR DEL PAC 2023

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	TIPO DE COMPRA	DETALLE DE LA CONTRATACIÓN	PARTIDA	PRESUPUESTO	CUATRIMESTRE
Ínfima Cuantía	429215111	Bien	Grapadoras eléctricas	840104	\$ 4.642,68	2

2.3 Objeto de la contratación: Anteproyecto de ampliación de parqueaderos del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca

2.3.1- JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la planificación de la Jefatura Administrativa, al inicio del período fiscal 2023 se estipuló dentro de la planificación institucional dos consultorías, la primera “Diagnóstico de demanda de parqueos y estudio de impacto en la circulación vehicular para ampliación de parqueaderos del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca” y segundo, “Anteproyecto de ampliación de parqueaderos del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca”; estas dos consultorías son consecuentes entre sí, por ende del resultado de la primera consultoría se contará con el insumo para dar continuidad con la siguiente etapa que es el Anteproyecto de ampliación de parqueaderos de la entidad.

De acuerdo con la parte técnica que enmarca este proyecto, para participar en la elaboración de documentos correspondientes en la fase preparatoria, se contrató en el mes de agosto de 2023 a un funcionario para el área Administrativa (Analista de mantenimiento e infraestructura); con quién se elaboró el cronograma correspondiente para el proyecto general de ampliación de parqueaderos institucional; y del análisis realizado se construyó el cronograma correspondiente a la primera consultoría que es “Diagnóstico de demanda de parqueos y estudio de impacto en la circulación vehicular para ampliación de parqueaderos del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca”, que en su parte pertinente la ejecución se realizará durante el último cuatrimestre del año 2023. Razón por la cual el proceso de consultoría denominado “Anteproyecto de ampliación de parqueaderos del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca” no se podrá ejecutar en el tercer cuatrimestre del año 2023 según planificación inicial, por lo que se ejecutará en el año 2024 una vez que se cuente con los insumos favorables de la primera consultoría.

En conclusión, es necesario la eliminación del Plan Anual de Contratación del año 2023 la consultoría por contratación directa de “Anteproyecto de ampliación de parqueaderos del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca”.





2.3.2 – JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

La Jefatura Administrativa en su planificación de compras del año 2023, estableció el proceso de “Anteproyecto de ampliación de parqueaderos del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca”, con un presupuesto referencial de \$9.300,00 con cargo en la partida presupuestaria nro. 7.3.06.01; por lo que de acuerdo con la justificación técnica señalada se eliminará del Plan Anual de Contratación del año 2023; por lo que los recursos comprometidos para esta compra se destinará para procesos de la Jefatura administrativa o de la Dirección/Jefatura que solicite la asignación de recursos.

PAC ACTUAL 3

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	TIPO DE COMPRA	DETALLE DE LA CONTRATACIÓN	PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL PLANIFICADO	CUATRIMESTRE
Consultoría Contratación Directa	832120111	Consultoría	Anteproyecto de ampliación de parqueaderos del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca	730601	\$ 9.300,00	3

INFORMACION PAC: ELIMINAR DEL PAC 2023

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	TIPO DE COMPRA	DETALLE DE LA CONTRATACIÓN	PARTIDA	PRESUPUESTO	CUATRIMESTRE
Consultoría Contratación Directa	832120111	Consultoría	Anteproyecto de ampliación de parqueaderos del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca	730601	\$ 9.300,00	3

2.4 Objeto de la contratación: Repuestos y accesorios

2.4.1- JUSTIFICACIÓN TECNICA

Para el inicio del periodo fiscal, se consideró la adquisición de “repuestos y accesorios” para los bienes institucionales una vez que se ejecutan los mantenimientos respectivos; sin embargo, producto de la planificación de la ejecución de procesos de las diferentes áreas, no se ha receptado requerimiento/informe técnico para la adquisición de repuestos y accesorios para el presente año.

Se encuentra en ejecución dos procesos de contratación de la jefatura administrativa, uno de Subasta Inversa Electrónica cuyo objeto es “Mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos Eléctricos del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca”; y una ínfima cuantía “Adquisición de repuestos para Sistema Contraincendios del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca”, los dos procesos se encuentran en ejecución contractual, por ende se ha considerado los repuestos y accesorios en estas dos contrataciones planificadas.

Además, esta jefatura depende de los informes correspondientes que transmiten los proveedores que realizan el mantenimiento de bienes, y para el proceso en mención “repuestos y accesorios” se





planificó un régimen especial para adquisición de repuestos y accesorios de los bienes tecnológicos (impresoras, escáner, computadoras, proyectores, entre otros) y este insumo lo genera el área de tecnologías de la información. A la presente fecha no se ha generado el proceso de mantenimiento de estos bienes tecnológicos; por lo cual, no surge la necesidad de compra de repuestos y accesorios en el presente ejercicio fiscal.

Sobre lo indicado, se solicita la eliminación del PAC de la Jefatura Administrativa el proceso de “repuestos y accesorios” mediante régimen especial, para que se considere en la planificación de la jefatura que corresponde, es decir la jefatura de tecnologías de la información para sus procesos correspondientes de mantenimiento de equipos tecnológicos.

2.4.2 – JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

La Jefatura Administrativa en su planificación de compras del año 2023, estableció el proceso de Régimen Especial “Repuestos y accesorios”, con un presupuesto referencial de \$5.847,21 con cargo en la partida presupuestaria nro. 6.3.08.13 y de \$6.356,53 en la partida 5.3.08.13; por lo que de acuerdo con la justificación técnica señalada se eliminará del Plan Anual de Contratación del año 2023; por lo que los recursos comprometidos para esta compra se destinará una parte para el área de tecnologías de la información para su adquisición de compra de repuestos y accesorios de bienes tecnológicos y el restante recurso económico se mantendrá con la jefatura administrativa para ocupar este presupuesto ante imprevistos en mantenimientos realizados en maquinarias y equipos (adquisición de repuestos y accesorios).

PAC ACTUAL 4

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	TIPO DE COMPRA	DETALLE DE LA CONTRATACIÓN	PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL PLANIFICADO	CUATRIMESTRE
Repuestos y accesorios	612810015	Bien	Repuestos y accesorios	6.3.08.13	\$ 5.847,21	1, 2, 3
Repuestos y accesorios	612810015	Bien	Repuestos y accesorios	5.3.08.13	\$ 6.356,53	3

INFORMACION PAC: ELIMINAR DEL PAC 2023

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	TIPO DE COMPRA	DETALLE DE LA CONTRATACIÓN	PARTIDA	PRESUPUESTO	CUATRIMESTRE
Repuestos y accesorios	612810015	Bien	Repuestos y accesorios	6.3.08.13	\$ 5.847,21	1, 2, 3
Repuestos y accesorios	612810015	Bien	Repuestos y accesorios	5.3.08.13	\$ 6.356,53	3





2.5 Objeto de la contratación: Materiales de construcción

2.5.1- JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En la planificación inicial de la jefatura administrativa, se consideró la adquisición de “materiales de construcción”; sin embargo, una vez que se ha estimado el proceso de menor cuantía de obra para el mantenimiento de infraestructura del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, este proceso (adquisición materiales de construcción) no será necesario su adquisición, por lo que el proceso de menor cuantía de obra (construcción de APUS) implica el servicio correspondiente de mantenimiento de edificio y engloba un solo rubro para una partida que en el caso de mantenimiento de infraestructura es 6.3.04.17 “Infraestructura”.

En virtud de lo indicado, el proceso de “materiales de construcción”, es necesario la eliminación del Plan Anual de Contratación del año 2023.

2.5.2- JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

La Jefatura Administrativa en su planificación de compras del año 2023, estableció la compra de “materiales de construcción”, con un presupuesto referencial de \$1.785,71 con cargo en la partida presupuestaria nro. 5.3.08.11;

Sin embargo, de acuerdo con la justificación técnica antes señalada se eliminará de la planificación del presente año la adquisición de “materiales de construcción”, y los recursos comprometidos en esta compra se destinarán en otros procesos sea de la jefatura administrativa o de la Dirección/Jefatura que solicite la asignación de recursos.

PAC ACTUAL 5

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	TIPO DE COMPRA	DETALLE DE LA CONTRATACIÓN	PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL PLANIFICADO	CUATRIMESTRE
Ínfima Cuantía	4299215110	Bien	Materiales de construcción	530811	\$ 1.785,71	3

INFORMACION PAC: ELIMINAR DEL PAC 2023

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	TIPO DE COMPRA	DETALLE DE LA CONTRATACIÓN	PARTIDA	PRESUPUESTO	CUATRIMESTRE
Ínfima Cuantía	4299215110	Bien	Materiales de construcción	530811	\$ 1.785,71	3





3.- ANALISIS DE REFORMA DE PROCESOS DEL PAC

3.1 Objeto de la contratación: Diagnóstico de demanda de parqueos y estudio de impacto en la circulación vehicular para ampliación de parqueaderos del Registro de la Propiedad de Cuenca

3.1.1- JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la planificación de la Jefatura Administrativa, al inicio del período fiscal 2023 se colocó dentro de la planificación institucional dos consultorías, la primera “Diagnóstico de demanda de parqueos y estudio de impacto en la circulación vehicular para ampliación de parqueaderos del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca” y segundo, “Anteproyecto de ampliación de parqueaderos del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca”; estas dos consultorías son consecuentes entre sí, por ende del resultado de la primera consultoría se contará con el insumo para dar continuidad con la siguiente etapa que es el Anteproyecto de ampliación de parqueaderos de la entidad.

De acuerdo con la parte técnica que enmarca este proyecto, para la ejecución del proceso en el segundo cuatrimestre no se contó con el personal técnico que elabore la información preparatoria que demanda el proceso; por lo cual, una vez que ya se cuenta con el recurso humano disponible se ha elaborado el cronograma correspondiente del proceso y la ejecución de la consultoría “Diagnóstico de demanda de parqueos y estudio de impacto en la circulación vehicular para ampliación de parqueaderos del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca” se la realizará en el tercer cuatrimestre del año 2023.

Razón de ello, se ha visto la necesidad de modificar el Plan Anual de contratación del proceso “Diagnóstico de demanda de parqueos y estudio de impacto en la circulación vehicular para ampliación de parqueaderos del Registro de la Propiedad de Cuenca” para su ejecución en el tercer cuatrimestre.

3.1.2- JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Se cuenta con una asignación inicial de recursos para el proceso de “Diagnóstico de demanda de parqueos y estudio de impacto en la circulación vehicular para ampliación de parqueaderos del Registro de la Propiedad de Cuenca” cuyo valor es de \$9.500,00 en la partida presupuestaria 7.3.06.01,

Sin embargo, se considerará un producto adicional que es la evaluación estructural y estudio de suelos a considerar para el presente proceso de contratación de “Diagnóstico de demanda de parqueos y estudio de impacto en la circulación vehicular para ampliación de parqueaderos del Registro de la Propiedad de Cuenca”, se estima un incremento en el valor de la consultoría de \$3.500; es decir existe una afectación en el presupuesto con un incremento del proceso de contratación de \$9.500,00 a \$13.000,00 que sería el costo estimado para la reforma al Plan Anual de Contratación.





PAC ACTUAL 6

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	TIPO DE COMPRA	DETALLE DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL PLANIFICADO	CUATRIMESTRE
Consultoría Contratación Directa	831150811	Consultoría	Diagnóstico de demanda de parqueos y estudio de impacto en la circulación vehicular para ampliación de parqueaderos del Registro de la Propiedad de Cuenca	Unidad	1	730601	\$ 9.500,00	2

INFORMACION PAC PARA REFORMAR 6

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	TIPO DE COMPRA	DETALLE DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PARTIDA	PRESUPUESTO	CUATRIMESTRE
Consultoría Contratación Directa	831150811	Consultoría	Diagnóstico de demanda de parqueos y estudio de impacto en la circulación vehicular para ampliación de parqueaderos del Registro de la Propiedad de Cuenca	Global	1	730601	\$ 13.000,00	3

3.2 Objeto de la contratación: Adquisición de suministros de impresión para las diferentes dependencias de la entidad

3.2.1 - JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la planificación inicial del PAC de la jefatura administrativa se consideró la adquisición de tóner para las diferentes dependencias del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca en el segundo y tercer cuatrimestre. Se consideró inicialmente la adquisición de tóner no catalogados hasta que se ejecute la adquisición de impresoras para la Dirección de Servicios Registrales.

Según orden de compra nro. CE-20230002401817 se adquirió 10 impresoras modelo 5 por catálogo electrónico para el área de servicios Registrales, y los consumibles (tóner) se encuentran catalogados al igual que los tóner de impresora XEROX 3330; razón de ello corresponde realizar la adquisición de tóner en el tercer cuatrimestre y el cambio en el tipo de contratación de Subasta Inversa Electrónica a la adquisición por Catálogo Electrónico, al estar los consumibles de impresoras "Tóner negro impresora láser modelo 5 CF258X", "Tóner negro 106R03623", "Drum 101R00555" disponibles en el Catálogo Electrónico del SERCOP.





Además, se informa que el presente año se manejó un presupuesto prorrogado por cambio de autoridades seccionales, y el nuevo presupuesto fue aprobado en el mes de agosto del año 2023; por lo cual de la revisión del clasificador presupuestario y el catálogo de bienes e inventarios del sector público se ha actualizado la información en cuanto a la partida de tóner y otros consumibles de impresoras; es decir se debe considerar la reforma en la partida presupuestaria de 5.3.08.04/6.3.08.04 denominada materiales de oficina a la partida 5.3.08.07/6.3.08.07 denominada materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones.

Por consiguiente, es necesario realizar la reformar al Plan Anual de contratación de Adquisición de suministros de impresión para las diferentes dependencias de la entidad, con el cambio del tipo de procedimiento de Subasta Inversa Electrónica a Catálogo Electrónico, CPC, detalle de la contratación, y cuatrimestre de compra.

3.2.2 – JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Inicialmente en la planificación de compra se detalló la adquisición de tóner con cargo en las partidas presupuestarias 6.3.08.04 con un presupuesto referencial de \$5.135,00 y la partida 5.3.08.04 el valor de \$ 16.565,00, su sumatoria fue por el presupuesto referencial de \$21.700,00.

Considerando la reforma en la planificación de compra se ha estimado para el proceso de “Adquisición de suministros de impresión para las diferentes dependencias de la entidad” el valor referencial de \$2.599,81 en la partida presupuestaria nro. 5.3.08.07 y el valor de \$10.741,06 en la partida 6.3.08.07; cuya sumatoria de las dos partidas es de \$13.340,87; valor de reforma que considera una disminución de \$8.359,13 en consideración de la planificación inicial. Este valor fue considerado para el presupuesto aprobado del mes de agosto de 2023 en nuevas necesidades de la jefatura administrativa.

PAC ACTUAL 7

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	TIPO DE COMPRA	DETALLE DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL PLANIFICADO	CUATRIMESTRE
Subasta Inversa Electrónica	38912013307	Bien	Adquisición de tóner			630804	\$ 5.135,00	2, 3
Subasta Inversa Electrónica	38912013307	Bien	Adquisición de tóner			530804	\$ 16.565,00	2, 3

INFORMACION PAC PARA REFORMAR 7

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	TIPO DE COMPRA	DETALLE DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CU	CT	CUATRIMESTRE
Catálogo Electrónico	38912013920	Bien	Adquisición de suministros de impresión para las diferentes			530807	\$ 223,75		3





			dependencias de la entidad (Tóner negro impresora láser modelo 5 CF258X)	Unidad	7			\$1.566,25	
Catálogo Electrónico	38912013920	Bien	Adquisición de suministros de impresión para las diferentes dependencias de la entidad (Tóner negro impresora láser modelo 5 CF258X)	Unidad	34	630807	\$ 223,75	\$7.607,50	3
Catálogo Electrónico	389120131085	Bien	Adquisición de suministros de impresión para las diferentes dependencias de la entidad (Tóner negro 106R03623)	Unidad	10	630807	\$181,29	\$1.812,90	3
Catálogo Electrónico	4524000235	Bien	Adquisición de suministros de impresión para las diferentes dependencias de la entidad (Drum 101R00555)	Unidad	18	530807	\$57,42	\$1.033,56	3
Catálogo Electrónico	4524000235	Bien	Adquisición de suministros de impresión para las diferentes dependencias de la entidad (Drum 101R00555)	Unidad	23	630807	\$57,42	\$1.320,66	3

3.3 Objeto de la contratación: Recarga y mantenimiento de extintores de la Entidad

3.3.1- JUSTIFICACIÓN TECNICA

La planificación del área administrativa, contempló dentro del PAC institucional para el tercer cuatrimestre la ejecución del proceso de “Recarga y mantenimiento de extintores de la entidad” con el CPC: 439230011 denominado “EXTINTORES DE INCENDIOS (MATAFUEGOS), CARGADOS O NO”, que corresponde a la adquisición de un bien; sin embargo, el objeto de contratación tiene que ver con la prestación de un servicio, por lo que el CPC que se apropia con el objeto de contratación es el 881600011 “SERVICIOS INDUSTRIALES DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS”.

Por consiguiente, es necesario realizar la reformar al Plan Anual de contratación de “Recarga y mantenimiento de extintores de la entidad”, para el proceso de ínfima cuantía con el cambio de CPC respectivo.





3.3.2- JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

La Jefatura Administrativa en su planificación de compras del año 2023, estableció el proceso de “Recarga y mantenimiento de extintores de la entidad”, con un presupuesto referencial de \$446,43 con cargo en la partida presupuestaria nro. 5.3.02.03. En la aprobación del presupuesto institucional del mes de agosto de 2023, se asignaron nuevos recursos para los procesos de contratación; ante ello se considera un presupuesto para el proceso de “Recarga y mantenimiento de extintores de la entidad” de \$267,86 en la partida presupuestaria nro. 5.3.02.03., lo que significa que existe una disminución en recursos para el proceso de contratación de \$178,57, mismos que han sido considerados para la nueva distribución de recursos de la Jefatura Administrativa.

PAC ACTUAL 8

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	TIPO DE COMPRA	DETALLE DE LA CONTRATACIÓN	PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL PLANIFICADO	CUATRIMESTRE
Ínfima Cuantía	439230011	Servicio	Recarga y mantenimiento de extintores de la Entidad	530203	\$ 446,43	3

INFORMACION PAC PARA REFORMAR 8

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	TIPO DE COMPRA	DETALLE DE LA CONTRATACIÓN	PARTIDA	PRESUPUESTO	CUATRIMESTRE
Ínfima Cuantía	881600011	Servicio	Recarga y mantenimiento de extintores de la Entidad	530203	\$ 267,86	3

4.- CONCLUSIONES

Es necesario reformar el PAC de acuerdo a las nuevas necesidades de la jefatura administrativa, se cuenta con procesos que deben eliminarse el PAC al no ser factible su contratación según las respectivas justificaciones técnicas-económicas; y los procesos que serán considerados para la reforma correspondiente para su ejecución en el tercer cuatrimestre del año 2023.

Por lo expuesto se concluye que la reforma al PAC, es necesaria para cumplir con los objetivos institucionales.

5.- RECOMENDACIONES

Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al Plan Anual de Compras del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca (Jefatura Administrativa), se recomienda, aprobar el presente informe, y realizar los cambios detallados en este presente informe técnico económico para la reforma al Plan Anual de Contratación del año 2023-Jefatura Administrativa.





ALCALDÍA DE
CUENCA



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD

6.- FIRMA DE RESPONSABILIDAD

Fecha: 28 de septiembre de 2023	
<p>Elaborado por:</p> <p>Mba. Kléber Flores Loja JEFE ADMINISTRATIVO ENCARGADO</p>	<p>Aprobado por:</p> <p>Abg. Carlos Eduardo Celi Bravo REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA ENCARGADO</p>



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL
CANTÓN CUENCA

Isabel la Católica S/N y Doce de Octubre
Conmutador: (07) 4151256/ (07)4151252
Cuenca, Ecuador
www.regprocue.gob.ec

 @rprocuenca

 registropropiedadcuenca



INFORME TECNICO Y ECONÓMICO PARA REFORMA AL PAC 2023 - DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA N°2

1.- ANTECEDENTES

- El artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación.
- De conformidad con el segundo inciso del artículo 22 ibidem, el PAC será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal de COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.
- Mediante RESOLUCION N° RA-RPCC-001-2023 de fecha 11 de enero de 2023, el Abogado. Carlos Eduardo Celi Bravo, Registrador de la Propiedad del Cantón Cuenca (E), resuelve aprobar al Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2023.
- Mediante memorando Nro. RPCC-JDA-2023-0024-M, La Ing. Mónica Calderón Analista de Compras Públicas informa sobre la publicación del Plan Anual de Contratación del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca en el sistema oficial del SERCOP.
- El segundo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que: *“Plan Anual de Contrataciones- PAC – (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*
- Con Resolución nro. 0016 RA-RPCC-003-2023 de fecha 27 de junio de 2023 el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, mediante su máxima Autoridad Abg. Carlos Eduardo Celi Bravo aprobó la tercera reforma al Plan Anual de Contratación, según lo solicitado por la Dirección de Asesoría Jurídica según memorando nro. RPCC-DAJ-2023-0041.
- Por necesidad inminente de la Dirección de Asesoría Jurídica es pertinente realizar la Reforma al Plan Anual de Contratación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.





2.- ANALISIS DE REFORMA AL PAC

2.1.1- JUSTIFICACIÓN TÉCNICA 1

Durante el año 2022 y el presente año 2023 el Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca ha venido recibiendo demandas de garantías jurisdiccionales por negarse a inscribir fraccionamientos no autorizados por el GAD Municipal de Cuenca, por la importancia de estos casos es preciso contar con los servicios de patrocinio y asesoría jurídica especializada, principalmente en materia Constitucional y Procesal Constitucional para patrocinio y defensa en las diferentes causas en las que el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca se encuentre implicada o que se puedan presentar, sin perjuicio de los diferentes ámbitos de la Ley que sean concomitantes a los fines institucionales y contractuales descritos en la justificación respectiva; para que, el o los profesionales contratados, brinden soporte especializado a la entidad dentro de los procesos y de otras modalidades que formarán parte de su actividad.

Teniendo en consideración los antecedentes suscitados, se ve la necesidad de contratar de manera anticipada a un profesional en derecho constitucional, el cual resolverá casos futuros inciertos que se genere en contra del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, por un lapso de tiempo establecido, es decir; se solicitará mediante los términos de referencia que el profesional a ser contratado deberá atender las diversas demandas generadas en contra del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, en temas constitucionales.

En la planificación de la Dirección de Asesoría Jurídica, se contempló el proceso de “Asesoría y patrocinio jurídico especializado en derecho constitucional y procesal constitucional para el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca” para la ejecución en el segundo cuatrimestre; sin embargo, ante el incremento de procesos judiciales en contra del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca presentados dentro del segundo cuatrimestre en el ámbito civil, penal y laboral no fue posible proseguir con la contratación en el 2do cuatrimestre según lo planificado, por lo que surge la necesidad de esta Dirección de Asesoría Jurídica de contratar un profesional para el patrocinio jurídico en el ámbito constitucional para su ejecución en el tercer cuatrimestre del año 2023.

Por tal razón, es necesidad imperiosa de la Dirección de Asesoría Jurídica reformar el Plan Anual de Contratación para su contratación en el tercer cuatrimestre del año 2023 para el proceso de Régimen Especial de Asesoría y patrocinio jurídico especializado en derecho constitucional y procesal constitucional para el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca.

2.1.2-JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

La Dirección de Asesoría Jurídica del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca planificó la contratación de “Asesoría y patrocinio jurídico especializado en derecho constitucional y procesal constitucional para el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca” con un presupuesto referencial con cargo a la partida presupuestaria 530606 por un valor de \$ 10.018,00 dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA. Se puede indicar que este rubro no se verá afectado para la reforma correspondiente por lo que se asignarán los mismos recursos para la contratación, refiriéndose la reforma al PAC de la siguiente manera:





PAC ACTUAL 1

Tipo de procedimiento	CPC	Tipo de Compra	Detalle de la Contratación	Partida	Presupuesto Inicial planificado	Saldo reformar	A
Régimen Especial	821200011	Asesoría y Patrocinio Jurídico	"Asesoría y patrocinio jurídico especializado en derecho constitucional y procesal constitucional para el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca"	530606	\$10.018,00	II	

INFORMACION PAC PARA REFORMAR 1

Tipo de procedimiento	CPC	Tipo de Compra	Detalle de la Contratación	Partida	Presupuesto Inicial planificado	Saldo reformar	A
Régimen Especial	821200011	Asesoría y Patrocinio Jurídico	"Asesoría y patrocinio jurídico especializado en derecho constitucional y procesal constitucional para el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca"	530606	\$10.018,00	III	

2.2.1- JUSTIFICACIÓN TÉCNICA 2

En fecha 05 de mayo de 2023 a las 16:55, mediante la plataforma E-SATJE 2020 del Consejo de la Judicatura, el Tribunal Distrital II de lo Contencioso Administrativo con sede en Cuenca remite a: Registrador de la Propiedad del Cantón Cuenca (E), Abogado Carlos Eduardo Celi Bravo indica: " (...)Le hago saber que en el Juicio Contencioso administrativo No. **01803-2022-00287**, presentada por ANDREA CATALINA BRASALES JIMENEZ, en contra del Alcalde y Procurador Síndico del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA; debiendo contarse con la Directora Regional Azuay de la PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO; el Tribunal Distrital Contencioso Administrativo con sede en Cuenca ha dictado las siguientes providencias. (...)"

Mediante proceso de Régimen Especial-Patrocinio Jurídico, el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, fecha 16 de agosto de 2023 elevó al portal de compras públicas el proceso denominado "Asesoría y Patrocinio Jurídico en derecho administrativo para la defensa técnica en juicio contencioso administrativo nro. 01803-2022-00287", mismo que se declaró **desierto**, por lo siguiente: "Declarar desierto el procedimiento de Régimen Especial para la Contratación del Servicio de Asesoría Jurídica y/o Patrocinio jurídico cuyo objeto es la "ASESORÍA Y PATROCINIO JURÍDICO EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA LA DEFENSA TÉCNICA EN EL JUICIO CONTENCIOSO N° 01803-2022-00287", signado con código No. RE-APJ-RPCC-002-2023 de





acuerdo al Artículo 33 literal b) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su archivo.”;

Mediante consulta efectuada en el sistema E-SATJE, se puede observar que se fijó una nueva convocatoria para audiencia del proceso contencioso administrativo No. **01803-2022-00287**, mediante el cual se detalla lo siguiente: “De conformidad a lo señalado en el artículo 292 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), una vez transcurrido el término previstos en el artículo 291 del citado cuerpo normativo, se señala para el día **10 de julio de 2024 a las 10h30**, a fin de que se lleve a cabo la Audiencia Preliminar, a la cual deberán comparecer las partes personalmente o por intermedio de un procurador judicial con poder amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, el mismo que necesariamente deberá contener cláusula especial para transigir, de conformidad a lo establecido en los Arts. 42, 43, 86 y 305 del COGEP, según sea el caso. Se aclara que para el caso de instituciones públicas los abogados defensores deben presentar en la Audiencia, el oficio de delegación o autorización para intervenir en la misma. La audiencia se desarrollará conforme a las reglas establecidas en el artículo 294 y siguientes del COGEP. La modalidad de la audiencia se comunicará oportunamente. Se aclara que, por razones de agendamiento de audiencias, no es posible hacerlo en fecha anterior. Hágase saber.”; por lo cual, el presente proceso de contratación pública, se lo planificará para el primer cuatrimestre del año 2024 con la presentación a la audiencia preliminar, la audiencia final y su sentencia.

Por otro lado, se recibió notificación mediante correo electrónico swbravo@regprocue.gob.ec fecha 23 de agosto de 2023 a las 14:54 sobre la convocatoria a Audiencia en estrados del proceso de Acción de Protección nro. 01571-2023-01689 de segunda instancia, según detalle: “**VISTOS: Dr. Gustavo Almeida Bermeo, conozco de la presente causa en mi calidad de Juez Provincial Ponente, según con el acta de sorteos que antecede. En lo principal, póngase en conocimiento de las partes la recepción del proceso; en atención a la solicitud presentada por Jorge Rodas Calle, parte accionante, tenga lugar la diligencia de AUDIENCIA EN ESTRADOS para el día JUEVES 19 DE OCTUBRE DEL 2023, A LAS 11H00 en la Sala de Audiencias de la Corte Provincial de Justicia de Cuenca, ubicada en las calles Sucre y Luis Cordero Esquina, no se puede señalar con mayor antelación debido a la carga procesal que atraviesa la Sala. - Notifíquese.**”, de igual forma con un cambio de hora para la audiencia quedando el mismo día **jueves 19 de octubre de 2023**, con una variante en la hora que será a las 09:20;

Con el fin de continuar prestando la debida diligencia y atención del equipo de la Dirección de Asesoría Jurídica, que actualmente se encuentra diaria y permanente dedicado a la defensa técnica de alrededor de 50 procesos que tenemos en curso y de múltiples materias tales como: laborales, civiles, penales, mediación y arbitraje, sumado además, la elaboración de informes relacionados a reclamos y reclamaciones administrativas, absolución de consultas jurídicas y administrativas de toda índole, etc., es por tanto, menester prestar la suficiente atención, dedicación, supervisión y tiempo a los procesos constitucionales antes mencionados.

En ese sentido, se hace necesario, fundamental y preponderante contratar a un profesional del derecho que tenga experiencia y conocimientos en las ramas del derecho relacionadas al Derecho Constitucional y Derecho Procesal Constitucional, para alcanzar los mejores resultados en beneficio del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca.

Partiendo de estas consideraciones, por parte de esta Dirección de Asesoría Jurídica se ha estimado conveniente y meritorio contratar el servicio de patrocinio jurídico a través del procedimiento de Régimen Especial, a fin de que un abogado externo asuma la defensa técnica y asesoría en las demandas de garantías jurisdiccionales que se presenten en contra del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, concerniente al proceso de Acción de Protección nro. 01571-2023-01689 de segunda instancia.





Por tal razón, es necesario reformar el Plan Anual de Contratación para el tercer cuatrimestre con el fin de contratar un profesional para la defensa técnica en la Acción de Protección nro. 01571-2023-01689 de segunda instancia.

2.2.2. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

La Dirección de Asesoría Jurídica del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca planificó la contratación de “Asesoría y Patrocinio Jurídico en derecho administrativo para la defensa técnica en el Juicio contencioso nro. 01803-2022-00287” con un presupuesto referencial con cargo a la partida presupuestaria 530606 por un valor de \$ 6.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA. Se puede indicar que este rubro no se verá afectado para la reforma correspondiente por lo que se asignarán los mismos recursos para la contratación del proceso para la defensa técnica en la Acción de Protección nro. 01571-2023-01689 de segunda instancia, refiriéndose la reforma al PAC de la siguiente manera:

PAC ACTUAL 2

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	TIPO DE COMPRA	DETALLE DE LA CONTRATACIÓN	PARTIDA	PRESUPUESTO	CUATRIMESTRE
Régimen Especial	821190011	Asesoría y Patrocinio Jurídico.	“Asesoría y patrocinio jurídico en derecho administrativo para la defensa técnica en el Juicio Contencioso No. 01803-2022-00287 ”	530606	\$ 6.000,00	II

INFORMACION PAC PARA REFORMAR 2

Tipo procedimiento de	CPC	Tipo de Compra	Detalle de la Contratación	Partida	Presupuesto Inicial planificado	Saldo A reformar
Régimen Especial	821190011	Asesoría y Patrocinio Jurídico	“Asesoría y patrocinio jurídico especializado en derecho constitucional y procesal constitucional para la Acción de Protección nro. 01571-2023-01689 segunda instancia”	530606	\$6.000,00	III

3.- CONCLUSIONES

Es necesario reformar el PAC de acuerdo a las nuevas necesidades institucionales de la Dirección de Asesoría Jurídica con los justificativos técnicos y económicos presentados.

Por lo expuesto se concluye que la reforma al PAC, es necesaria para cumplir con los objetivos institucionales





4.- RECOMENDACIONES

Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al Plan Anual de Compras del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, se recomienda, aprobar el presente informe, y realizar los cambios detallados en este presente informe.

5.- FIRMA DE RESPONSABILIDAD

Fecha: 28 de septiembre de 2023

Fecha: 28 de septiembre de 2023	
<p>Elaborado por:</p> <p>Abogado. Stalin Bravo DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA</p>	<p>Aprobado por:</p> <p>Abg. Carlos Eduardo Celi Bravo REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA ENCARGADO</p>

